CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
CONSTANCIA
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 08-nov-2024 12:01 PM Pág: 2
Anexos: 17
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-CON2411-3625
Favor citar este número al responder

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 110-CNT2406-126 DE 2024 HACE CONSTAR QUE PUEDE PROCEDERSE AL DESEMBOLSO DE LA CUOTA N° 4

Número del Contrato: 110-CNT2406-126 de 2024
Nombre del Contratista: DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
NIT/CC Número: 1152207658
Valor Aporte Corantioquia: $44,082,000.00
Valor Aporte Otros: $ 0.00
Número CDP: CE 151992
Número CO: CO 1028564

Radicado del Informe Técnico de Supervisión: 110-IT2411-10547*DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Radicado Certificado Seguridad Social Vigente: 180-COE2411-39881*DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS

Número de la cuenta: 29898894671 Tipo: Ahorros
Banco: Bancolombia

Valor Anticipo ($)	%Amortización anticipo	Valor Amortización anticipo ($)	Valor Desembolso($)	Total Autorizado($)
**********	0.000	0.00	7,347,000.00	7,347,000.00

Constitución de Cuenta por pagar:

TOTAL AUTORIZADO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Compromisos

Documento	Rubro	Recurso	Valor a Pagar
1028564	51152032059001202164	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO (APORTES OTRAS ENTIDADES)	7,347,000.00

Código del Recurso: 200201

Con base en la Ley 1393 de julio 12 de 2010 artículos 26 y 27, el Contratista, manifiesta que ha efectuado los aportes a la Seguridad Social por los ingresos materia de esta cuenta. Así mismo,

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
CONSTANCIA
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 08-nov-2024 12:01 PM Pág: 2
Anexos: 17
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-CON2411-3625
Favor citar este número al responder

que los pagos por concepto de salud se realizaron con base en el 40% del ingreso percibido y con un porcentaje del 12.5%, y que estos son deducibles como beneficio de disminución base de retención únicamente en CORANTIOQUIA.

Planilla No.: 74235299

Período de Pago de Planilla: 11/2024

Se adjunta el pago de la planilla de seguridad social del mes de septiembre, la cual esta anexa a la comunicacion oficial externa con el consecutivo numero 180-COE2411-39881



MANUEL FERNANDO PEDROZA GOMEZ
Supervisor o Interventor

Elaboró: Manuel Pedroza

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 08-nov-2024 11:54 AM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-COE2411-40008
Favor citar este número al responder

CORANTIOQUIA	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)**	**Código:** F-PGF-22
	SOLICITUD PARA PAGO DE HONORARIOS	**Versión:** 04

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Fecha de la operación:	2024-11-08	**nro. de pago:**	240612604	
Honorarios:	**Desde**	2024-10-01	**Hasta**	2024-10-30
Dependencia:	Subdirección de Gestión Ambiental	**Centro de costo:**	110	

Adquiriente: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)
NIT 811.000.231-7
Responsable de IVA - Código actividad económica 8413

Debe a: Vendedor o prestador del servicio		
	Nombre:	Daniel Rodríguez Vanegas
	NIT / CC:	1.152.207.658
	Dirección:	Carrera 82 A 35-41 Apto 402
	Teléfono:	3157891380
	Correo electrónico:	daniel.rodro23@gmail.com

Valor en letras: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL

Descripción del bien/servicio prestado	**Cantidad**	**Valor unitario ($)**	**Valor total ($)**
Prestar los servicios profesionales para apoyar la realización de acciones asociadas a la implementación de los instrumentos económicos, ODC y de planificación del recurso hídrico en la jurisdicción de Corantioquia	30	$ 244.900	$ 7.347.000
Nota: Anexar copia del RUT en la primera operación celebrada con el no responsable de IVA		**Total**	**$ 7.347.000**

Certifico la siguiente información bajo la gravedad de juramento y declaro que:	
1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario (ET).	Si
2. He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad.	No
3. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos iguales o superiores a 1.400 UVT)	Si
4. He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.	No
5. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT.	No
6. Practicar retención en la fuente según Art. 383 de ET. (Retención por ingresos laborales)	Si
7. De acuerdo con el parágrafo 3 del Art. 383 del ET, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0%
8. Que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponde, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.	Si
9. Que se realizarán las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con el presente documento soporte, en los términos del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, y normas que lo reglamenten, sustituyan o modifiquen.	Si

Daniel Rodríguez V

Firma vendedor o prestador del servicio

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Outlook

Solicitud radicación informe de actividades N°4 110-CNT2406-126

Desde Gestión Integral del Recurso Hídrico <girh_profesional@corantioquia.gov.co>
Fecha Jue 07/11/2024 11:28
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Manuel Fernando Pedroza Gómez <manuel_pedroza@corantioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (864 KB)
INF_N4_110-CNT2406-126.pdf;

Cordial saludo,

Espero se encuentren muy bien. Por favor, radicar informe de actividades N°4, correspondiente al mes de octubre, y anexar a la carpeta del contrato N°110-CNT2406-126.

Muchas gracias,

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 08-nov-2024 06:54 AM Pág: 13
Anexos: 3 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas
180-COE2411-39881
Favor citar este número al responder

Equipo GIRH
Subdirección Gestión Ambiental
girh_profesional@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 Extensión: 1818
Carrera 65 No. 44A - 32
Medellín - Colombia

CORANTIOQUIA



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

INFORME DE ACTIVIDADES No.4 CONTRATO No. 110-CNT2406-126

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO	110-CNT2406-126
TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
NIT/C.C	1.152.207.658
SUPERVISOR	MANUEL FERNANDO PEDROZA GÓMEZ
NIT/C.C	1.038.360.055
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL".
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($44.082.000)
PLAZO	Seis (6) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN	6 de noviembre de 2024.

A continuación, se describen las actividades realizadas por el profesional **DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS** durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de octubre de 2024, y se describe lo ejecutado durante el periodo relacionado para el cumplimiento del objeto contractual.

2. SINSTESIS DE LA EJECUCIÓN

Atendiendo las obligaciones presentes en la minuta del contrato 110-CNT2406-126, **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES.** El contratista se obliga en especial a:

Actividad	Objeto de la actividad	Producto relacionados	Descripción de las acciones ejecutadas
1	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo se realizaron los EP del Otrosí N°1 del POMCA Río San Bartolo y otros directos al Magdalena Medio.
2	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo la supervisión del contrato no asignó esta actividad.
3	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo la supervisión del contrato no asignó esta actividad.
4	Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como lo son los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).	Un (1) informe de avance por mes.	Durante este periodo se apoya en las actividades administrativas en el seguimiento en la ejecución de los siguientes contratos y/o convenios: - 040-COV2211-107 -110-CNT2308-156 -110-CNT2209-130 -040-COV2211-108 Tal como se describe en el numeral 3.REPORTE DETALLADO DE LA EJECUCIÓN.
5	Apoyar las actividades administrativas y técnicas, requeridas para realizar la supervisión a la formulación y/o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica	N/A	Para dar cumplimiento de esta actividad se realizaron las siguientes acciones: El 18 de octubre se realizó la socialización del estado del POMCA Nus, con el Consejo de Cuenca en el municipio de Puerto Berrio. Se apoyó en la mesa técnica de coordinación ambiental entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de

			Antioquia-Corantioquia y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA para la identificación de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) región Suroeste y la actualización de la Frontera Agrícola. Se acompañó en las siguientes reuniones del contrato 110-CNT2308-156. 110-ACT2411-4062 110-ACT2411-4063 110-ACT2411-4064
6	El contratista deberá convocar reuniones, elaborar actas, preparar informes, apoyar técnicamente al comité asesor y evaluador para la formulación de estudios previos, apoyar la gestión institucional, convocar comités técnicos, atender requerimientos de órganos de control, alimentar módulos de seguimiento, según aplique.	Un (1) informe de avance por mes	Se apoyó técnicamente al comité asesor y evaluador para la formulación de estudios previos del Otrosí N°1 del POMCA Río San Bartolo y otros directos al Magdalena Medio. Se colaboró en la revisión y consolidación de las observaciones ambientales del componente hídrico, para la evaluación de los asuntos y determinantes ambientales del Plan Parcial Villa Sur – Polígono SE_DE_04, del municipio de La Estrella, Antioquia, las cuales reposan el en el informe técnico con radicado 090-IT2410-9912 del 26 de octubre de 2024.
7	Apoyar la elaboración de respuestas a solicitudes o peticiones que demanden personas naturales o jurídicas relacionadas con procesos de formulación de	Realizar al menos 1 respuesta por mes.	Con el fin de dar cumplimiento a esta actividad se apoyó atendiendo las siguientes PQRS:

	planificación hidrológica. Producto: Realizar al menos 1 respuesta por mes.		160-COE2410-35299 02 oct. 2024. 160-COE2409-33502 18 sept. 2024. 160-COE2409-31767 04 sept. 2024. 160-COE2409-31807 05 sept. 2024.

3. REPORTE DETALLADO DE LA EJECUCIÓN:

Se presenta a continuación la descripción de las acciones realizadas durante el actual periodo reportado para el desarrollo de las obligaciones contractuales:

Objetivos contractuales	Actividades	Producto
4) Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica. 5) Realizar actividades administrativas y técnicas para supervisión y gestión. 6) Convocar reuniones, elaborar actas e informes, y atender requerimientos. 7) Responder a solicitudes y peticiones relacionadas con planificación hidrológica.	Elaboración de estudios previos de POMCA, PORH y/o PMAM Seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación Alimentación de módulos de seguimiento en el SIRH Atención a PQRS	1) Reporte de actividades mensual de seguimiento a la ejecución de POMCA, PORH y/o PMAM 2) Registro de actividades en la agenda corporativa de manera semanal con las reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación y del GIT 3) Oficio de respuesta a PQRS 4) Revisión de datos e información en módulo SIRH

Avances, Resultados o Logros:

1) Reporte de actividades mensual de seguimiento a la ejecución de POMCA, PORH y/o PMAM

Seguimiento al convenio No.040-COV2211-107 de 2022

Se llevó a cabo el seguimiento al convenio 040-COV2211-107, cuyo propósito es “Aunar esfuerzos para formular los Planes de Manejo Ambiental de las Microcuencas Hidrográficas del Río San Andrés (Código SZH 2620-03-04) y Directos Río Cauca (mi) entre Río Mulatos y Río Piedras (Código SZH 2617- 02-03)”. En este contexto, se ejecutaron las siguientes actividades:

En base al Informe de Avance N.º 6 del conveniante, en el cual se detallan las actividades realizadas entre el 27 de octubre y el 1 de diciembre de 2023 (radicado 180-COE2312-49854 del 1 de diciembre de 2023 y ajustado mediante el radicado 180-COE2405-18777 del 20 de mayo de 2024), y tras la revisión completa realizada por la supervisión, se procedió a la elaboración del informe final de ejecución. Dicho informe, radicado con el N.º 110-IT2407-6115 el 22 de julio de 2024, establece que el avance físico total real del convenio 040-COV2211-107 es del 61,67%, mientras que el avance financiero alcanza un 50,77%, representando un incremento del 10,90% en el desembolso final. Este porcentaje fue desembolsado mediante constancia N.º 110-CON2410-3433 el 24 de octubre, con un valor de $109,309,767, correspondiente a la cuota N.º 6 del convenio.

Por lo tanto, el avance físico y financiero corresponden al mismo valor, dado que las evidencias de los avances del proyecto corresponden a los desembolsos realizados al conveniante. Sin embargo, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid está pendiente de hacer entrega de las obligaciones enumeradas en el comunicado interno con radicado N°110-COI2411-30639.

Seguimiento al contrato No. 110-CNT2308-156 de 2023

A fecha de corte del presente informe, el consultor HOLOS S.A.S., presenta un avance físico real del 51,47% frente al 92,53% correspondiente al doceavo periodo (11 de septiembre al 10 de octubre de 2024). A la fecha la consultoría se encuentra en ejecución del treceavo periodo que comprende entre el 11 de octubre al 10 de noviembre de 2024. El consultor presenta un avance físico 43,61% con respecto a la fase de Diagnóstico que corresponde del 60,78%; del 7,29% con respecto a la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental que corresponde del 25,44%; un avance físico del 0,57% con respecto a la fase de Formulación del 13,7%.

Durante este periodo se realizaron los estudios previos para solicitar la prórroga del Otrosí N.º 1 del contrato N.º 110-CNT2308-156. Este proceso fue aprobado por el Comité Directivo de Contratación y el Comité de Dirección, y las pólizas correspondientes ya fueron validadas en el SECOP.

Seguimiento al contrato 040-COV2211-108

El 14 de septiembre de 2023 concluye el Convenio 040-COV2211-108 de 2022 entre Corantioquia y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid para la formulación del POMCA del Río Nus. La interventoría, a cargo de Conestudios S.A.S., evaluó la solicitud de prórroga y concluyó que, debido a problemas de planificación y dificultades técnicas y administrativas, el plazo original no es viable para una ejecución de calidad, especialmente en las fases de Prospectiva, Zonificación Ambiental y Formulación, que requieren al menos 22 meses para cumplir con los estándares. Ante los incumplimientos y el desgaste del equipo técnico, la interventoría y la supervisión sugieren no continuar con el convenio y proponen su terminación de mutuo acuerdo.

Por lo expuesto anteriormente, las actividades asociadas al proceso de formulación del POMCA del Río Nus (SZH 2308-05) quedarán suspendidas hasta tanto la entidad surta los trámites administrativos, técnicos y legales necesarios para la continuidad de dicho proyecto.

El convenio 040-COV2211-108 de 2022 presenta a la fecha un avance físico global del 42,80%. El avance físico de la fase de Aprestamiento es del 100% de la fase de Diagnóstico del 53,60% y de las fases de Prospectiva y Zonificación Ambiental y formulación del 0,0%.

Seguimiento al contrato 110-CNT2209-130 de 2022

De acuerdo al informe técnico con radicado 110-IT2410-9773 con fecha del 24 de octubre de 2024, a continuación, se presentan los avances, cumplimiento técnico y logros alcanzados en el marco del contrato 110-CNT2209-130 de 2022, relacionado con la formulación del POMCA:

1. Los avances del proyecto han sido evaluados por la Interventoría, siguiendo el Alcance Técnico, la Guía Técnica para la Formulación de POMCAS del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS, 2014), y las actividades y productos de avance definidos en el Plan Operativo de Inversiones, aprobado por la interventoría mediante radicado 180-COE2211-38977 del 9 de noviembre de 2022, con los ajustes correspondientes tras las prórrogas de tiempo.
2. El consultor ha cumplido con la totalidad (100%) de los requerimientos técnicos establecidos en el alcance del contrato, y todos los productos fueron recibidos a satisfacción de la Interventoría mediante informes técnicos de ejecución. El informe final, radicado 180-COE2410-36051 del 8 de octubre de 2024, documenta el cumplimiento y satisfacción de los productos contractuales del contrato 110-CNT2209-130 de 2022.
3. El consultor ha dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el acta de terminación, radicado 110-ACT2408-3198.
4. Conforme a lo acordado en dicha acta de terminación, se establece que el octavo y último desembolso del contrato 110-CNT2209-130 de 2022 se realizará una vez el consultor entregue y obtenga el aval de los documentos requeridos por el Sistema de Gestión Integral (SGI) de la Corporación Ambiental. Estos documentos han sido entregados y aprobados por ambas partes

En dicho informe técnico, se aclara que las actividades contractuales podrían estar sujetas a cambios en función de los requerimientos de los funcionarios de la Comisión Conjunta.

A la fecha, el consultor presenta un avance técnico del 100% y cumplimiento del SGI, lo cual cumple con los criterios necesarios para proceder con el desembolso final (desembolso número 8).

2) Agenda de actividades corporativas de manera semanal con las reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación y del GIT

Se realiza el diligenciamiento semanal de la agenda corporativa con las actividades y reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación, así como con las demás actividades del GIT. Asimismo, se asiste a las siguientes reuniones programadas:

- 08, 16, 22 y 28 de octubre de 2024: Reuniones de seguimiento semanales al POMCA Río San Bartolo en el marco del contrato 110-CNT2308-156. Estas reuniones fueron lideradas por la interventoría CONESTUDIOS S.A.S, las cuales tuvieron como objeto la presentación del consultor sobre los avances que se han tenido frente a las actividades contractuales de la fase de Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación Ambiental y Formulación.

- 09 de octubre de 2024: Socialización de Resultados con la Comisión Conjunta sobre el Contrato N.º110-CNT2209-130 de 2022, cuyo objeto es "Formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica del Río Guadalupe Medio Porce".

- 09, 10 y 11 de octubre de 2024: Mesa técnica de coordinación ambiental entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-Corantioquia y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA para la identificación de Áreas de

Protección para la Producción de Alimentos (APPA) región Suroeste y la actualización de la Frontera Agrícola. Los encuentros generados en la mesa técnica, tuvieron como objetivo realizar el análisis conjunto, cualificación de las determinantes ambientales y generación de acuerdos con la autoridad ambiental Corantioquia en el marco de la actualización de la frontera agrícola y la identificación del APPA del Suroeste antioqueño. Las recomendaciones al respecto por parte de la Corporación se consignaron bajo el acta con radicado 090-ACT2411-4110.

- 18 de octubre de 2024: Socialización del estado del POMCA Río Nus con el Consejo de Cuenca en el Concejo municipal del municipio de Cisneros. El objetivo de esta reunión fue presentar los avances del convenio 040-COV2211-108; explicando las consideraciones que se tomaron para finalizar este convenio con el consultor PCJIC.

- 24 de octubre de 2024: Consolidación del Plan Parcial Villa Sur, municipio de La Estrella. Las observaciones a los asuntos y determinantes ambientales del componente hídrico del PP, se evidencian en el informe técnico con radicado 090-IT2410-9912 del 26 de octubre.

3) Oficio o correo de respuesta a PQRS

Durante este periodo, se apoyó en la atención de las siguientes PQRS

- 160-COE2410-35299 02 oct. 2024.
- 160-COE2409-33502 18 sept. 2024.
- 160-COE2409-31767 04 sept. 2024.
- 160-COE2409-31807 05 sept. 2024.

Dando respuesta mediante los siguientes Comunicados Oficiales Internos:

- 110-COI2410-29269 26 oct. 2024.
- 110-COI2411-30343 05 nov. 2024.
- 110-COI2410-29299 26 oct. 2024.
- 110-COI2411-30353 05 nov. 2024

4) Revisión de datos e información en módulo SIRH

Durante este periodo, la supervisión del contrato no asigno esta actividad.

4. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con los alcances, las actividades asignadas por el supervisor, condiciones de tipo técnico, jurídico y administrativo contenidas en los estudios previos y en la minuta del contrato de prestación de servicios.

   Resultado: el contratista dará cumplimiento a esta obligación.

2. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. se

deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas.

Resultado: con el presente, se da cumplimiento a la elaboración y presentación de informe mensual.

3. Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.

   Resultado: Se hace entrega junto con este informe el formato F –PGF- 22. Solicitud para pago de honorarios en atención al memorando 190-MEM2106-4282 del 24 de junio de 2021, donde se indica: "(…) atendiendo a las recomendaciones indicadas por el Revisor Fiscal de la entidad, según comunicado 190-COE2106-21061, a los conceptos de la DIAN 1229 y 1590 de 2020, y el artículo 771-2 del Estatuto Tributario, según lo cual el anterior formato utilizado como soporte de adquisiciones con no obligados a facturar establecido en el artículo 55 de la resolución 000042 de 2020 y el artículo 1.6.1.4.12 del DUR 1625 de 2016, no son obligatorios para CORANTIOQUIA."

4. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

   Resultado: Se asistió a las reuniones programadas por el supervisor.

5. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

   Resultado: Se ha mantenido un adecuado manejo y privacidad de la información y documentación de la Corporación durante la ejecución del contrato, acorde a la Política establecida por CORANTIOQUIA.

6. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

   Resultado: Se ha guardado absoluta confidencialidad de la información y cada uno de los procesos tratados en la ejecución del contrato.

7. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

   Resultado: Se dio cumplimiento a esta obligación con póliza radicada 180-COE2407-24254, la cual cuenta con su respectiva acta de aprobación de garantía.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

   Resultado: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula parcialmente los aportes a la seguridad social de los trabajadores independientes, se establece la posibilidad de efectuar dichos aportes de manera mensual y mes vencido a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). En este sentido, para el presente periodo de pago correspondiente al mes de julio y septiembre se presenta planilla de pago del mes de octubre con No. 74235299.

9. De conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019), el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos.

   Resultado: El contratista registró en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) la información de la hoja de vida y sus anexos, la cual tuvo aval de la Secretaría General de Corantioquia.

10. Registrar en el Aplicativo por la Integridad Pública administrado el Departamento Administrativo de la Función Pública la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.

    Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

11. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá disponer de un equipo de cómputo, con el que pueda ejecutar las obligaciones del contrato.

    Resultado: Se cuenta con el equipo de cómputo personal, mediante el cual se ha podido ejecutar las obligaciones del contrato.

12. El contratista, deberá en el marco de la iniciativa "Plantar para la Vida", realizar la plantación (establecimiento) de especies nativas arbórea o arbustiva de la Jurisdicción por cada $ 1.500.000 (millón quinientos mil pesos M/L) presupuestados del convenio o contrato. Los individuos de las especies plantadas deberán ser de un tamaño superior a 35 cm de altura, así como, realizar dos mantenimientos a los individuos, según lo establecido en los memorandos 120-MEM2402-898 y 120-MEM2402-1107. De igual forma, se deberá ingresar la información de la plantación realizada al aplicativo Sembratón (sembraton.corantioquia.gov.co). Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la vigencia del contrato o convenio y reportar dicho mantenimiento en la sección Cuidatón de la plataforma Sembratón. También, podrá realizar la entrega de una planta por cada millón de pesos M/L del presupuesto del convenio o contrato, a los viveros corporativos, siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos de forma total. Todas y cada una de estas

acciones están regidas por el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, disponible en la página web corporativa: www.corantoquia.gov.co > enlaces de interés > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL.

Resultado: Se da cumplimiento a esta actividad, con el ticket No.6909 asociado a la siembra de 48 árboles, tal como se refleja en el informe de actividades No.2.

13. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, estas deberán ser devuelvas cuando se retire definitivamente.

    Resultado: A la fecha, no se ha realizado entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación.

14. El contratista deberá suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.

    Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

15. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos.

    Resultado: Se ha dado cumplimiento con cada una de las normas citadas en la descripción de esta obligación.
16. Informar oportunamente y por escrito a la Coordinación y supervisión sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución del contrato.

    Resultado: En el momento que se presente la anomalía, se informará de manera oportuna.

5. LISTADO DE EVIDENCIAS

Evidencias de reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación

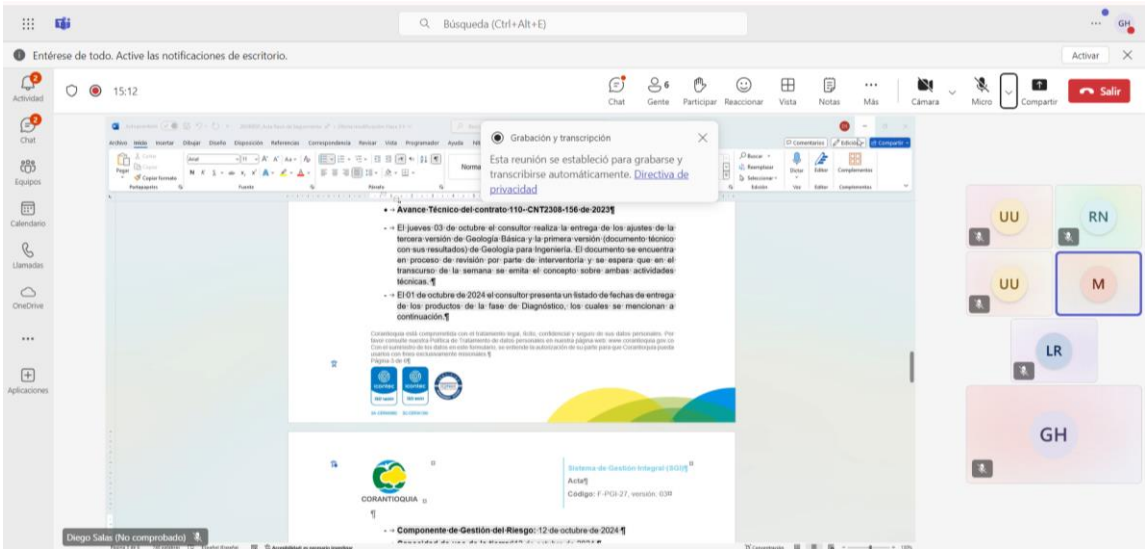


Figura 1. Reuniones de seguimiento semanales al POMCA Río San Bartolo en el marco del contrato 110-CNT2308-156.

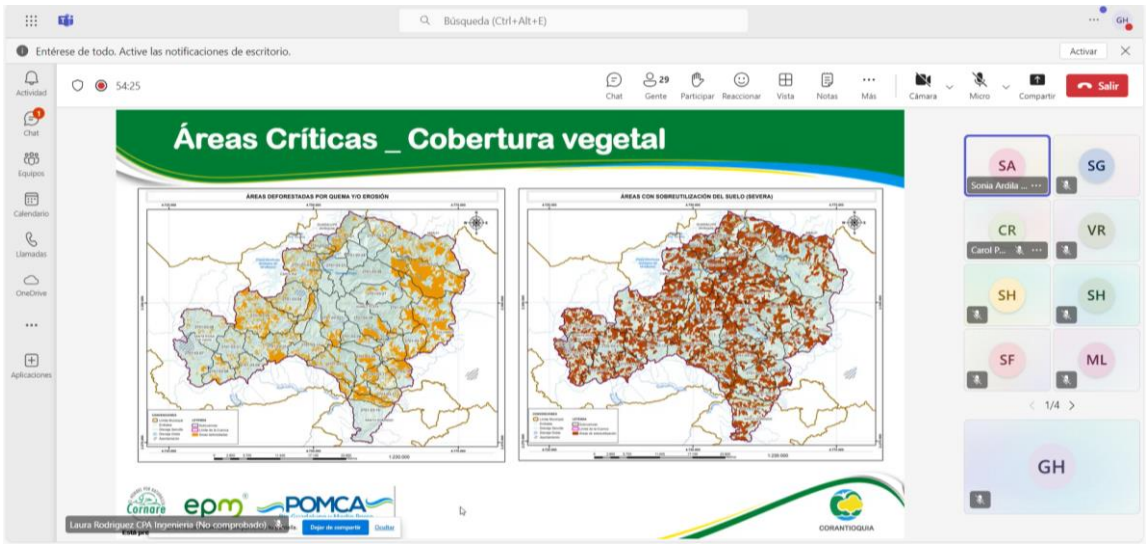


Figura 2. Socialización de Resultados con la Comisión Conjunta sobre el Contrato N.º110-CNT2209-130 de 2022.



Fotografías 1 y 2. Mesa técnica de coordinación ambiental entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-Corantioquia y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA para la identificación de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) región Suroeste y la actualización de la Frontera Agrícola.





Fotografías 3 y 4. Socialización del estado del POMCA Río Nus con el Consejo de Cuenca en el Concejo municipal del municipio de Cisneros.

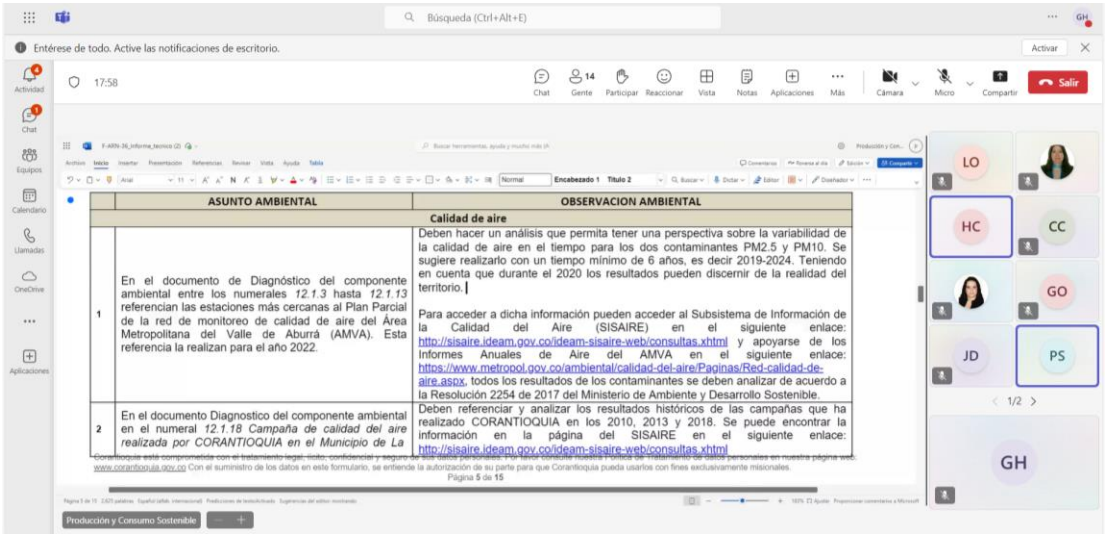


Figura 3. Consolidación del Plan Parcial Villa Sur, municipio de La Estrella.

Atentamente,

DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS

CONTRATISTA

C.C. 1.152.207.658

6. ANEXOS:

Planilla de pago aportes a seguridad social mes de septiembre
Certificado bancario.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-11-07, 10:41:27 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 74235299

Periodo Cotización 202410 **Periodo Servicio** 202410

PAGADA 2024-11-07 10:27:51.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIEL ALVEIRO RODRIGUEZ VANEGAS				
Documento	CC 1152207658	**Dirección**	CR 82A #35 - 41 EDIFICIO SIMBOL APTO 402		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3157891380		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152207658		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					RODRIGUEZ VANEGAS DANIEL ALVEIRO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0			$ 2.938.800	230301		16 %	$ 2.938.800	$ 470.300	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 2.938.800	$ 367.400	$ 0	14-25	3	2,436 %	$ 2.938.800	$ 71.600	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 470.300	$ 0	$ 0	$ 367.400	$ 71.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 909.300

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 08-nov-2024 06:54 AM Pág: 13
Anexos: 3 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

180-COE2411-39881
Favor citar este número al responder

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Certificado
Bancario

Jueves, 13 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANIEL ALVEIRO RODRIGUEZ VANEGAS identificado(a) con CC 1152207658, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29898894671	2018/08/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.